

1.000  
SEP

UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS  
Y SOCIALES. ESCUELA DE DERECHO

**PLAN DE ASIGNATURA O SILABO**

PERIODO ACADEMICO: MARZO - JULIO DE 2013

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: **DERECHO CIVIL BIENES II**

CARRERA: ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

CICLO O SEMESTRE: SEXTO

EJE DE FORMACION: PROFESIONAL

HORAS SEMANALES: SEIS TEORICAS

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

PROFESOR RESPONSABLE: DR. HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Esta materia, al igual que todas las que tienen que ver con el estudio de una determinada rama del derecho positivo, tiene como objetivo fundamental, el conocimiento por parte del estudiante, de la realidad jurídica en la que debe ejercer su profesión de abogado, de tal suerte que conozca perfectamente la normatividad vigente; comprenda a cabalidad que significa su contenido y cual es su alcance; y, pueda establecer una crítica en cuanto a su conveniencia; su concordancia con el

desarrollo actual de la sociedad en la que debe aplicarse; para llegar a la conclusión de si es o no necesaria una reforma legal; y en caso de serlo, la forma como debería realizarse el cambio.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Esta asignatura constituye parte del estudio del Derecho Civil, el cual a su vez es uno de los pilares fundamentales del Derecho y las Ciencias Jurídicas.

El estudio de la materia, se centra en el análisis de los bienes, considerados como los objetos sobre los que recaen o se establecen los derechos de los que están asistidas las personas como sujetos de los mismos. Se analiza luego el dominio, como el más amplio de estos derechos, tomando en consideración diferentes aspectos relacionados con él, como los modos de adquirir el dominio, las limitaciones a las que está o puede estar supeditado el ejercicio de este derecho ; y, la reivindicación o acción de dominio, como el mecanismo legal de protección del ejercicio de las facultades dominicales para su titular. Comprende también el estudio de esta materia, a la posesión, como la circunstancia que permite una inmediatez entre la persona y el bien, dando de esta manera interés práctico al dominio, para concluir examinando los mecanismos establecidos por la ley para defender la posesión: las acciones posesorias.

El propósito de esta materia, es el conocimiento cabal del tratamiento que el Derecho en general y el Derecho Ecuatoriano, en particular, dan a los bienes y al derecho de dominio, como el más amplio y fundamental de los derechos reales; de allí que la importancia de esta materia dentro de la formación profesional del estudiante de la Facultad, sea bastante grande.

Esta asignatura, está relacionada con la mayoría de las materias que integran el pensum de estudio; especialmente con las demás materias que tratan del análisis del Derecho Civil y que por la amplitud de esta área del Derecho, son estudiadas en otros ciclos.

Cabe indicar que el estudio de esta asignatura, comprende el capítulo correspondiente a la prescripción adquisitiva o usucapión, cuya regulación en el Código Civil, consta en su parte final; es decir, en el Libro Cuarto. Sin embargo, por cuanto la prescripción adquisitiva, constituye fundamentalmente un modo de adquirir

3. tres  
SEF

el dominio, es completamente conveniente que este tema sea tratado conjuntamente con los demás modos de adquirir el dominio, por lo que, su estudio se incluye dentro de esta materia.

## CONTENIDOS

### SESION No 1

Los modos de adquirir el dominio. Generalidades. Los modos de adquirir el dominio enumerados en nuestro Código Civil. Clasificación de los modos de adquirir el dominio: modos originarios, modos derivativos; concepto de cada uno de ellos. **(SEIS HORAS)**

### SESION No. 2

El título como antecedente del modo de adquirir el dominio: doctrinas contrarias a la consideración del título en relación a la mayoría de los modos de adquirir el dominio. La ley como una forma especial de adquirir el dominio independiente de los modos indicados. Casos en los que una sola disposición legal sirve de modo de adquirir el dominio. **(SEIS HORAS)**

### SESION No. 3

La ocupación. Consideraciones generales. Concepto de ocupación como un modo de adquirir el dominio. Bienes sobre los que se aplica la ocupación como un modo de adquirir el dominio. Elementos de la ocupación: aprehensión del bien, ánimo de apropiación; doctrinas expuestas en torno a la capacidad de las personas para adquirir el dominio mediante la ocupación. Clases de ocupación: de bienes animados; de bienes inanimados. La caza y la pesca, como formas de ocupación de los bienes animados. Generalidades. Clasificación de los animales: bravíos, domésticos y domesticados. Animales sobre los que se aplica la caza y la pesca como formas de ocupación. Lugares donde es lícito cazar. Sanciones para la caza indebida. La libertad de pesca. Uso de las playas y de los terrenos contiguos a las playas, por parte de los pescadores. La pesca en ríos y lagos. Opiniones doctrinarias referentes a la caza de animales domésticos remontados. **(SEIS HORAS)**

4-ccabro  
ESP

#### SESION No. 4

La invención o hallazgo, como forma de ocupación de los bienes inanimados. El descubrimiento del tesoro, como invención o hallazgo de importancia especial. Comentarios generales acerca del tesoro. Concepto de tesoro. Requisitos del tesoro. Forma de distribución del tesoro. Los bienes perdidos. Los bienes producto de un naufragio. La recuperación de bienes olvidados en inmueble ajeno. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 5

La accesión. Aspectos generales. Concepto. Clases de accesión: discreta o de frutos y continua. La accesión discreta o de frutos: opiniones doctrinarias contrarias a su consideración como una forma de accesión. Clases de frutos (naturales y civiles) y estados en los que éstos pueden encontrarse (pendientes, percibidos y consumidos). **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 6

La accesión continua.- Sub clasificación: a) natural, del suelo o de inmueble a inmueble: aluvión, avulsión, cambio de cauce de un río, accesión de caminos abandonados, accesión de residuos por caminos. b) Artificial: 1) de mueble a mueble: adjunción, especificación, mezcla; 2) de mueble a inmueble: edificación, plantación, siembra. Análisis de cada una de las formas de accesión indicadas. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 7

Edificación, plantación o siembra de materiales o vegetales ajenos, en suelo propio; de materiales o vegetales propios, en suelo ajeno ; y, de materiales o vegetales ajenos, en suelo ajeno. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 8

La tradición. Consideraciones preliminares. Concepto. Características: modo derivativo, aplicable a toda clase de bienes, convencional. Requisitos de la tradición: intervención del tradente y del adquirente, presencia de un título traslativo de dominio, entrega del bien. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 9

Clases de tradición: de bienes materiales muebles: 1) real; 2) ficta: simbólica, longae manus, brevis manus, cláusula de constituto; 3) presuntiva. b) De bienes inmuebles. Forma de efectuarse la tradición en los bienes inmuebles. La Registraduría de la Propiedad. Ideas generales. Inmuebles que pertenecen a varios cantones. Títulos que incluyen inmuebles ubicados en varios cantones. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 10

Tradición de los derechos personales: cesión ordinaria, endoso, entrega del documento. d) Del derecho de herencia: comentarios acerca de si debe o no inscribirse el título de transferencia del derecho de herencia. La tradición de acciones y participaciones. Los efectos de la tradición: traspaso del derecho, constitución de la posesión en el adquirente, pago de la obligación de entregar el bien asumida por el tradente. Las modalidades que afectan a la tradición: la condición. Clases de condición: suspensivas y resolutorias. La reserva de dominio en el área civil. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 11

La prescripción. Ideas generales. Concepto. Clases de prescripción: adquisitiva y extintiva. La prescripción adquisitiva o usucapión como un modo de adquirir el dominio. Consideraciones preliminares. Concepto. Elementos de la prescripción adquisitiva: posesión, transcurso de tiempo, sentencia judicial. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 12

La posesión. Generalidades. Concepto. Elementos de la posesión: corpus y ánimos. La naturaleza jurídica de la posesión: discusión doctrinaria entre

Ihering y Savigny sobre el particular. Análisis de las teorías Subjetiva o de Savigny y Objetiva o de Ihering respecto de la posesión y la mera tenencia. Efectos de la mera tenencia: obligación de indicar el nombre y la residencia del poseedor en los juicios reivindicatorios; ejercicio de la acción de despojo violento. Utilidad de la posesión: a) para el dueño poseedor; b) para el poseedor no dueño: Exención de la prueba en los juicios reivindicatorios, propiedad de los frutos, posibilidad de adquirir el dominio mediante la usucapión. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 13

Clases de posesión: regular, irregular, violenta, clandestina. La posesión regular. Concepto. Elementos de la posesión regular: justo título y buena fe; análisis de estos dos elementos. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No 14

Concepto de las posesiones violenta, clandestina e irregular. Clases de prescripción adquisitiva o usucapión: ordinaria y extraordinaria; posesión que sirve de fundamento para estas dos clases de prescripción adquisitiva. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 15

Tiempo que se requiere para que opere la prescripción adquisitiva ordinaria y extraordinaria. Formas de alegar la prescripción adquisitiva: como acción; como excepción. Comentario acerca de la alegación de la prescripción ordinaria como acción. La posesión inscrita. **(SEIS HORAS)**

#### SESION No. 16

La prescripción adquisitiva en contra de título inscrito. Características de la posesión como elemento de la usucapión: pública, pacífica, ininterrumpida, actual, exclusiva. La suspensión de la prescripción. La renuncia de la prescripción. La Ley de Desarrollo Agrario y sus consecuencias en la prescripción adquisitiva de inmuebles rústicos. Adquisición y pérdida de la posesión. **(SEIS HORAS)**

7-siete  
SES

## METODOS DEL APRENDIZAJE Y FORMAS DE ENSEÑANZA

El método básico a utilizarse, será el deductivo. La enseñanza se realizará mediante conferencias dialogadas.

## RECURSOS O MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE

Básicamente se utilizará la pizarra.

## EVALUACION

La evaluación de los estudiantes, se efectuará de conformidad con el Reglamento de calificaciones que rige en la Facultad.

## TEXTOS GUIAS

Se han escogido por parte del profesor, dos manuales de Derecho Civil, que analizan en forma muy clara y sistemática, el contenido de la materia; por lo que, bien podrían servir de material de estudio para los educandos, así como de fuente para refrescar los conocimientos para rendir exámenes y pruebas. Habrá una preocupación por poner en manos de los estudiantes un ejemplar de cada uno de estos manuales.

Los manuales referidos son: el uno denominado " Síntesis de Derecho Civil", del autor chileno Abraham Kiverstein H; y , el otro, denominado "Curso de Derecho Civil - de los Bienes" del autor ecuatoriano Eduardo Carrion Eguiguren, quien fuera profesor de la materia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en la ciudad de Quito.

Además por mi parte, se ha preparado un texto guía, el mismo que será puesto a disposición de los estudiantes.



9. nuevo  
SS

y modos de adquirir.

**Valencia Zea Arturo V**

**Derecho Civil  
Tomo II: Derechos Reales**

**Alessandri, Somarriva,  
Vodanovic**

**Curso de Derecho Civil:  
Los Bienes y los Derechos  
Reales.**

**Rojina Villegas Rafael**

**Derecho Civil Mexicano**

**Borda Guillermo**

**Tratado de Derecho Civil**

**Lasarte Alvarez Carlos**

**Principios de Derecho  
Civil. Tomos Cuarto y  
Quinto: Propiedad y De  
rechos Reales**

#### **VIII.- DATOS DEL PROFESOR:**

**DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA**, graduado en la Universidad de Cuenca, en el año de 1978. Diplomado Superior en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales en la Universidad de Cuenca, año 2007. Diplomado en Derecho Notarial y Registral en la Universidad de La Habana. Diplomado en Derecho Notarial y Registral en la Universidad del Azuay. Diplomado en Investigación del Derecho Civil en la Universidad Autónoma de Los Andes. Especialización en Derecho Civil Comparado en la Universidad Autónoma de Los Andes. Maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, en la Universidad autónoma de Los Andes.

**Profesor de la materia en la Universidad de Cuenca desde el año de 1981.**

10-diez  
SS

**Profesor de la materia en la Universidad del AZUAY, desde el inicio de esta Cátedra.**

**Ex Procurador Síndico Municipal de Cuenca.**

**Ex Conjuez de la H. Corte Superior de Justicia de Cuenca.**

**Notario Octavo del Cantón Cuenca.**

## CRONOGRAMA

<u>UNIDAD O TEMA</u>	<u>SESION</u>	<u>HORAS</u>
1) Los modos de adquirir el dominio	1	6
2) El título como antecedente del modo	2	6
3) La ocupación	3	6
4) La invención o hallazgo	4	6
5) Tradición de bienes muebles. Tradición de inmuebles	5	6
6) Tradición de derechos personales. De la herencia. De acciones y participaciones	6	6
7) La prescripción. Concepto y clases de prescripción	7	6
8) La posesión. Teorías al respecto	8	6
9) Clases de posesión.	9	6
10) Tiempo necesario para la prescripción	10	6
11) La prescripción contra título inscrito	11	6
12) Limitaciones del dominio. El usufructo	12	6
13) Derechos y obligaciones en el usufructo	13	6
14) Derechos de uso y habitación	14	6
15) La propiedad fiduciaria	15	6
16) Derechos y obligaciones del fideicomisario y del propietario fiduciario	16	6

12.doc  
EEB

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Vto. B. Decano de la Facultad

Fecha

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.- Cuenca, octubre 10 de 2013.- En esta fecha el H. Consejo Directivo de la Facultad en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 8, literal a. del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso de Docentes e Investigadores Titulares a la Universidad de Cuenca, conoce y aprueba el sílabo de la asignatura **Derecho Civil-Bienes II** de la Carrera de Derecho (12 fojas). CERTIFICO.

  
Dra. Graciela Encalada Ochoa  
SECRETARIA-ABOGADA

